

MAT: Autoriza comisión de servicio  
DECRETO ALCALDICIO N° 6548-

MONTE PATRIA: 26 de Abril de 2018

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N° 15913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - Se adjunta invitación y Programa.
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Que esta actividad se realizará a las 08:30hrs, el Profesional requiere hospedarse en la ciudad de La Serena el día 01 de Mayo para dar cumplimiento en el horario correspondiente al Seminario de fecha 02 de Mayo del presente.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, Comisión de servicios al Funcionario **Emilio Contador Rojas, Run [REDACTED] 9, Coordinador de Fomento para la Inversión Publico Privado**, a Seminario Internacional y Rueda de Negocios "Oportunidades de comercialización de Productos de la región de Coquimbo, bajo Comercio Justo" a realizar el día 02 de Mayo 2018, en la Ciudad de La Serena.

- 2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 18.080.-
01 viático al 100%	\$ 45.200.-
<b>Total</b>	<b>\$63.200.-</b>

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionario a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.012.010, de cuenta del apoyo fomento productivo, área de gestión 4.2.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



*Erminda Cortés Gómez*

SECRETARÍA MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/DCA/RAC/xcj  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco